REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL TALAGANTE

REF.: Evacúa Invorme.

TALAGANTE, 0 5 Mill mon

A : SEÑOR PATRICIO AYLWIN AZOCAR

SU EXCELENCIA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE TALAGANTE

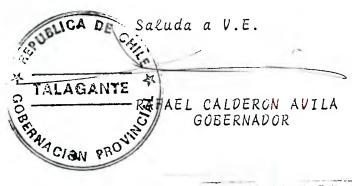
SEÑOR RAFAEL CALDERON AVILA

ARCHIVO

Me permito dirigirme a Vuestra Excelencia, a objeto de informar, al tenor de lo expuesto en artículo 9 Decreto 2491 Reglamento para aplicación de la Ley 3.133, y del $06.0 \, \text{rd} \cdot \text{N}^{\circ} \, 75$ de fecha 03 junio 1992 del Jefe Servicio Agrícola y Ganadero Talagante, en representación del ingeniero de la Provincia, en el sentido que se estima conveniente la evacuación de residuos, previamente tratados.

Es cuanto puedo informar.

Conocimiento y resolución de Vuestra Excelencia.



RCA. ALBA. esg.

REI	CHILE
	E IDENCIA
31	\$2 12662
NR.	82/12002
A:	0 8 JUN 92
600	TRUAT FWM
C.B.E.	MAPPVS
M T.O.	EUEC J.R.A.
M.Z.C.	

ORD.: Nº 73

ANT.: Ord. 0377 de 03 de Junio de 1992.

MAT.: Sistema tratamientos aguas y resi duos.

TALAGANTE, 8 3 JUN 1992

A : SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE TALAGANTE RAFAEL CALDERON AVILA.

DE : JEFE SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO - TALAGANTE.

De acuerdo a lo solicitado informo a Ud. sobre las plantas de tratamiento de aguas servidas y de residuos líquidos provenientes de la planta faenadora de aves, que se construye en la Parcela y sitio 6 de la cooperativa Reforma Agraria, Ex Ministro Hugo Trivelli, ubicada en la localidad de El Paico de la provincia.

En la inspección realizada el día 29 de Mayo del año en curso, en compañía de la Encargada Regional de Recursos Natura les del Servicio, se pudo comprobar la existencia de dos procesos de tratamiento de las aguas servidas y de las aguas residuales de la industria, que se encuentran detallados en la memoria explicativa presentada por la Empresa.

La calidad de las instalaciones y equipos que se han - consultado para realizar estos procesos, parecen ser suficientes, para la eliminación total de los elementos sólidos y la purificación de las aguas servidas y residuales de la industria a niveles aceptables.

Por lo tanto, si las instalaciones y equipos funcionan eficientemente, como es dable suponer, la evacuación de las aguas purificadas al Estero El Paico, no revestiría mayor peligro de contaminación con microorganismos patógenos o substan cias nocivas para el riego.

Es todo cuanto puedo informar sobre el particular

REPLIBLIO

COF ...

Eli

DESTINO

E

FAEL CILCERÓN A.

MACA

SERGIO ALDANA GODOY INGENIERO AGRONOMO JEFE SECTOR TALAGANTE

Tel. - SA- .

TES

SAG/ebm.

ORD.: Nº /

ANT.: ORD. 3680 (DIPROREN) Y GOBER-

NACION TALAGANTE

MAT. : INFORMA AGROINDUSTRIA.

SANTIAGO, A HIN TOWA

DE : DIRECTOR REGIONAL S.A.G. REGION METROPOLITANA

DIFFLITOR

A : SR. GOBERNADOR DE TALAGANTE

1.- Conforme a lo solicitado a este Servicio en cumplimiento a la Ley Nº 3133 se envía Informe referente a la presentación de AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A., Comuna El Monte.

Saluda atte. a Ud.,

ANA MARIA ROCA JIMENO
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR REGIONAL S.A.G.

REGION METROPOLITANA

lund

MMH/amrg.
DISTRIBUCION:

A : SR. GOBERNADOR DE TALAGANTE

DIPROREN

SECTOR TALAGANTE

PROTEC. REC. NATURALES REN.

MMH/amrg.

INFORME TECNICO

Con fecha 25 de mayo de 1992 se visitó la planta industrial El Paico S.A., a petición de la Gobernación de Talagante para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 3.133 y su Reglamento.

La planta faenadora de aves se ubica en la localidad de El Paico, área urbana, y se encuentra en construcción.

Se inspeccionó las plantas de tratamientos de aguas servidas y de las aquas residuales industriales (RIL) verificando lo siquiente:

- 1.- Se ajusta al proyecto presentado para aprobación.
- 2.- La planta de tratamiento de residuos industriales según análisis contenido en proyecto permite prever que no se originará contaminación de las aguas del Estero El Paico, que se utilizan para riego y bebida de animales.
- 3.- La planta de tratamiento de aguas servidas está funcionando y el sistema utilizado permite suponer una buena eficiencia.
- 4.- El Proyecto se basa en el cumplimiento de la Norma Chilena NCH 1333 sobre calidad de aqua de riego.

Es importante que se ejecute el proyecto propuesto por los propietarios de incluir una planta de ozono, para disminuir el contenido bacteriano.

El Sérvicio Agrícola y Ganadero aprueba el Proyecto, el que se debe ejecutar con las especificaciones allí contenidas pues aseguran una alta eficiencia y un impacto ambiental aceptable.

SERGIO ALDANA GODOY

MI

INGENIERO AGRONOMO

MARTA MARINOVIC HIDALGO INGENIERO AGRONOMO

Most Ollan unich

SANTIAGO, 4-6-92.